



CONSEJO UNIVERSITARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario

9 de diciembre, 1994

ACTA No. 1121-94

SESION EXTRAORDINARIA

Presentes: MBA. Rodrigo Arias, Rector a.i.
Licda. Ma. Eugenia Dengo
Dra. Marina Volio
M.Ed. Jesusita Alvarado
Licda. Nidia Lobo
Lic. José Luis Torres
Sr. Luis Paulino Vargas

Ausentes: Master Helio Fallas, se excusa
Bach. José Daniel Arias, se excusa

Invitados: Lic. José E. Calderón, Auditor Interno
Licda. Nuria Leitón, Asistente Ejecutiva C.U.

Se inicia la sesión a las 10:15 a.m.

I. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE

1. Dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 449-94, Art. III, referente a la Modificación Interna 6-94.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Sugiero que se incluya un punto 3) en el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos para que diga lo siguiente "los \$11 millones tomados del Centros Universitario de Limón, para completar el financiamiento de la compra de una rotativa para la Editorial, deberán ser repuestos en el presupuesto ordinario de 1995, a cuyo objeto en éste se adjuntará el correspondiente cronograma de construcción".

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta modificación está financiando tres aspectos. Primero, se están dando \$11 millones adicionales para poder adjudicar la Licitación de la Máquina Rotativa para la Editorial esto por cuanto el dinero se presupuestó hasta después que se determinó el superávit. Lo que estaba presupuestado eran \$41 millones y la oferta para que la máquina esté en condiciones de operar se necesitaban \$11 millones. Este monto se está toman-



CONSEJO UNIVERSITARIO

2

do de lo asignado para la construcción del Centro Universitario de Limón que este año no se pudo licitar. Los recursos para el Centro Universitario de Limón se incluyeron en el Presupuesto Ordinario de 1995.

El segundo aspecto es que se están completando los recursos para comprar los materiales didácticos del PAC-95-1. En el presupuesto están incluidos ₡14 millones y el total de materiales es de ₡19 millones, entonces se están incluyendo ₡6 millones.

También se están incluyendo ₡1.250.000 a la Dirección de Distribución de Materiales para el fotocopiado de materiales para el PAC-95-1.

El tercer aspecto que se está financiando en esta modificación es la compra de una máquina de fotocopiado, en una primera fase de descentralización. Se está financiando la compra de 1 fotocopiadora para el Consejo Universitario y otra para el Consejo de Rectoría, y otra pequeña para las Oficinas Financiera y Registro. La siguiente etapa se está financiando en el Presupuesto Ordinario de 1995, que estarían ubicadas en el Edificio A. La idea es centralizar y mejorar lo que es el servicio de fotocopiado en grande en las Oficinas Centrales, centralizando las dos máquinas y sus operadores en una misma oficina, pero que al mismo tiempo oficinas de gran cantidad de fotocopiado tengan sus máquinas para sus necesidades propias.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 1)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 449-94, Art. III, referente a la Modificación Interna 6-94. Al respecto SE ACUERDA:

1. Aprobar la Modificación Presupuestaria Interna No. 6-94.
2. Solicitar al señor Vicerrector Ejecutivo que presente ante el Plenario del Consejo Universitario, un informe en el que especifique el estado en que se encuentra el proceso de modernización de la Editorial, y el cronograma de las etapas que, dentro de ese proceso, se pondrán en ejecución durante el año 1995. Al respecto deberán tomarse en cuenta las políticas definidas en esta materia por el Consejo Universitario. Este informe deberá ser presentado a más tardar el 15 de febrero de 1995.

CONSEJO UNIVERSITARIO

3

3. Los \$11 millones tomados del Centros Universitario de Limón, para completar el financiamiento de la compra de una rotativa para la Editorial, deberán ser repuestos en el presupuesto ordinario de 1995, a cuyo objeto en éste se adjuntará el correspondiente cronograma de construcción.

ACUERDO FIRME

2. Licitación Pública 73-94, Sistema Integrado para la Editorial

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 875-94, Art. XXIV (CR-1035), referente a la Licitación Pública 73-94.

MBA. RODRIGO ARIAS: Esta licitación es para obtener un sistema integrado para la parte de edición en la Editorial.

En esta Licitación participaron 2 oferentes. La Comisión de Licitaciones en conjunto con la Comisión de Informática, analizaron las ofertas y recomiendan adjudicar a la firma "PREPRESS SOLUTIONS".

LIC. JOSE LUIS TORRES: Estoy de acuerdo con la adjudicación de esta licitación. Lo que me preocupa es que como es un equipo Macintosh y en otras oportunidades la Oficina de Unidades Didácticas ha tenido problemas con la Editorial, en cuanto al software que utiliza la Oficina de Unidades Didácticas. Creo que es importante que exista una política integrada entre la Editorial y la Oficina de Unidades Didácticas. Supongo que este equipo es más potente.

En una oportunidad se conversó con una persona que trabajaba en el periódico La Nación y nos comentó que en esa empresa se utilizaba este equipo. Nos dijo que la UNED estaba muy atrasada en equipo y con un programa Ventura que no es compatible con la Oficina de Unidades Didácticas.

Me parece que la oportunidad es excelente para que haya un único sistema de cómputo en la Universidad, en la parte de edición.

MBA. RODRIGO ARIAS: Muchos de los problemas se originan en lo obsoleto del equipo de la Editorial.

LICDA. NIDIA LOBO: El Consejo Universitario ha sido del criterio, de que cuando hay licitaciones públicas debe haber un dictamen del Asesor Legal y esto no se cumple.

Pienso que en una licitación de tantos miles de colones, es importante que exista el dictamen del Asesor Legal.



CONSEJO UNIVERSITARIO

4

Lamentablemente no estaría dispuesta a votar este asunto si el dictamen del Asesor Legal no está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Hay un dictamen del Lic. Celín Arce en relación con este asunto. Le da lectura.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 2)

Se conoce el acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, sesión 875-94, Art. XXIV (CR-1035), referente a la Licitación Pública 73-94.

Al respecto SE ACUERDA adjudicar la Licitación Pública 73-94 "Sistema Integrado para la Editorial", a la firma PREPRESS SOLUTIONS (Luis Valverde y Asociados), oferente No. 2 lo siguiente:

Actualización Varityper 49	\$33.650.00
1 Powerpc Macintosh 7100/66	6.313.00
2 Powerpc Macintosh 6100/60	9.014.00
1 Programa Varityper toolb	566.00
1 Densitómetro x Rite 361T	2.780.00
2 CR ROM (para lectura)	540.00

El monto total a adjudicar es de \$52.863.00 o su equivalente en colones ₡8.722.395.00. ACUERDO FIRME

3. Nombramiento de Jefe de la Oficina de Audiovisuales

Se conoce nota ORH.94.3073 suscrita por la Licda. Dalia Rojas, Jefe Oficina de Recursos Humanos, en la que hace consultas relacionadas con concursos de las Jefaturas de Audiovisuales y Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: En la sesión pasada se analizó este asunto y se dijo que debería existir información cruzada. La Oficina de Recursos Humanos está enviando una nota con la información solicitada.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En la sesión pasada se acogió una recomendación que hizo doña Marina Volio, en el sentido de solicitar un control cruzado del señor Mauricio Miranda.



CONSEJO UNIVERSITARIO

5

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: La referencia que hace don Alfredo Catania es muy buena, pero no entra dentro del campo de lo necesita la Universidad.

LICDA. NIDIA LOBO: La inquietud de saber si es la persona ideal para poner en ejecución los acuerdos tomados por el Consejo Universitario, en relación con la videoconferencia, correo electrónico, etc., cómo se puede implementar a través de la Oficina de Audiovisuales. No me siento segura de que él sea la persona idónea, está enfocado al video.

No digo que sea malo, porque lo entrevisté y me causó muy buena impresión, pero no llena las expectativas de lo que la Universidad necesita.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Cuando llegué accidentalmente a la entrevista del señor Miranda, comenté que su formación está orientada hacia el cine.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El señor Miranda tiene formación en cine, sin embargo quiero hacer ver lo siguiente.

Por buscar el ideal de la Oficina de Audiovisuales podríamos llegar al año 2000 y no lo habríamos encontrado. No sé si es la intención del Consejo Universitario, buscar el ideal de lo ideales para esa Oficina y cuando se encuentre se hace el nombramiento.

Quisiera recordar que hubo un acuerdo del Consejo Universitario, en el sentido de que se saque a concurso la plaza y eventualmente se nombre el Director de Producción Académica y paralelamente se contrate un Asesor Externo de muy alto nivel, en el campo de las nuevas tecnologías; creo que se debe ver dentro de ese conjunto.

Lo que a la Universidad le interesa es, un paquete integral coherente incluyendo al Director de Producción Académica, Jefe de la Oficina de Unidades Didácticas, Jefe de la Oficina de Audiovisuales y con el apoyo que tendría que dar el Asesor Externo. Dentro de ese conjunto incorporar nuevas tecnologías, modernizar la gestión de las oficinas de esa Dirección y desarrollar estrategias más completas que permitan un mejor aprovechamiento de los recursos audiovisuales, multimedia, etc., dentro de los procesos educativos de la UNED.

Creo que esta persona está bien recomendada, y el curriculum indica que posee una preparación de alto nivel, específicamente en el campo del cine y la televisión y pensando que lo que hay hacer es desarrollar una estrategia global para la Dirección y sus oficinas, creo que el señor Miranda tendrá que incorporarse dentro de esta estrategia y tendrá que ir aportando las cosas en las cuales es experto y por otro lado recibiendo capacitación y preparación en aquellas cosas en las cuales no lo es.



CONSEJO UNIVERSITARIO

6

Soy del criterio que el nombramiento debe hacerse, que la evidencia es bastante satisfactoria y teniendo presente la situación de indefinición de la Oficina de Audiovisuales, lo deseable es proceder al nombramiento.

LIC. JOSE LUIS TORRES: En ciertas oportunidades he conversado con funcionarios de la Oficina de Audiovisuales y específicamente don Rodrigo Durán, me ha manifestado su preocupación de que desea que el Consejo Universitario tome una decisión sobre la Oficina de Audiovisuales, dado que él está sacando una Maestría.

Don Carlos Lépiz conversó con don Mauricio Miranda y le pareció que es la persona indicada. Creo que lo que hace falta es buscar una persona que esté a cargo de la Oficina de Audiovisuales y la Oficina de Unidades Didácticas, a cargo de la Dirección de Producción Académica que venga a dar los lineamientos de acción de esas oficinas.

Recuerdo que cuando se le hizo la entrevista al señor Miranda, se le preguntó si conocía el proceso de telemática y dijo que él estaba muy cercano a don Joaquín Gil.

Me parece que la Oficina de Audiovisuales necesita un cambio porque hay cosas que no se están ajustando con lo que es la parte didáctica. Cuando se entrevistó al señor Miranda se le dijo que la Oficina debe volverse al desarrollo de una vinculación con el desarrollo académico sobre todo en la parte didáctica de la Universidad y entendió que es la responsabilidad principal y que la definición política le tocaría a la persona que llegue.

Es una persona joven que está dispuesto a hacer cosas importantes y la información que se recogió avala eso.

Quiero hacer un llamado a los compañeros para que se defina este nombramiento cuanto antes y no seguir en la indefinición más tiempo.

MBA. RODRIGO ARIAS: La Comisión que nombró el Consejo Universitario presentó un dictamen al Consejo y éste a su vez decidió remitir ese dictamen al Vicerrector Académico, para que hiciera la recomendación correspondiente. El Vicerrector Académico recomienda al señor Miranda.

LICDA. NIDIA LOBO: La recomendación de la Comisión que hizo las entrevistas sugirió dos personas porque eran las únicas que participaron. Entonces no habido oportunidad para escoger. Es un campo muy difícil y comparto plenamente lo que don Luis Paulino dijo, de que por estar buscando lo perfecto nunca vamos a encontrarlo.

Estamos en un momento en donde se ha incorporado mucha tecnología y si vamos a contratar a alguien, creo que debemos tener certeza



CONSEJO UNIVERSITARIO

7

de que puede manejar esa tecnología.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Es una persona muy competente en el campo de fotografía, preparación de videos.

Tiene la ventaja que es joven y habría que formarlos en el área que la Universidad necesita. Me dá temor que para 4 años vayamos a seguir en lo mismo mientras él se empapa de lo que es la educación a distancia, de lo que la Universidad necesita.

Sugiero que se nombre por un período 1 año en vista de que no se ajusta el perfil.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: El hecho de que hayan presentado dos oferentes. Hay que recordar que el Consejo Universitario aprobó un perfil para la Oficina de Audiovisuales sumamente restrictivo, era difícil encontrar a personas con ese perfil y sin embargo llegaron 2. Hay que recordar que el señor Miranda logró pasar el colador de un perfil muy restrictivo.

El día que estuvimos analizando el asunto sobre la Dirección de Producción Académica en la Comisión de Asuntos Administrativos y que estuvieron presentes miembros de la Comisión de Asuntos Académicos y las señoras Ana María Rodino y Cristina D'Alton; ellas que tienen muy claros los problemas que tienen que ver esa área, nos hicieron ver que en este campo de la producción de materiales didácticos, escritos y audiovisuales, y sobre todo tratándose de nuevas tecnologías -así lo expresó doña Ana María Rodino- nadie en la UNED sabe.

Ellas nos propusieron y luego el Consejo Universitario lo aprobó, que se contrate un Asesor Externo de muy alto nivel y en un período de 1 año capacite a los funcionarios de la Universidad, en las áreas de las nuevas tecnologías.

Hago este comentario porque doña Ma. Eugenia Dengo expresó que a esta persona hay que capacitarlo. Creo que los que están dentro de la Universidad están necesitando capacitación en este campo.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: ¿Ellas mencionaron algunos nombres?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No. No sé como está gestionando este asunto la Administración de la Universidad.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que no se podría hacer un nombramiento por 1 año. Estamos en una disyuntiva.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Doña Ma. Eugenia Dengo ha dicho que no va a votar este asunto, entonces no valdría la pena hacer la votación.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Tal vez se podría dar un compás de



CONSEJO UNIVERSITARIO

8

espera hasta que se busque una persona para que trabaje como Asesor Externo.

* * *

Se decide dejar pendiente este asunto para analizarlo en una próxima sesión.

* * *

4. Nombramiento de Director de la Editorial

MBA. RODRIGO ARIAS: En la sesión anterior se solicitó a la Oficina de Recursos Humanos que verificara las referencias de la Ing. Ma. Auxiliadora Protti.

* * *

Se somete en primera votación el nombramiento del Director de la Editorial quedando de la siguiente manera:

Ma. Auxiliadora Protti	5 votos a favor
	1 voto en blanco
	1 voto nulo

* * *

Se somete en segunda votación quedando de la manera siguiente:

Ma. Auxiliadora Protti	6 votos a favor
	1 voto en blanco

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 4)

Se acuerda nombrar a la Ing. María Auxiliadora Protti Quesada como Directora de la Editorial, a partir del 16 de enero de 1995 y por un periodo de seis años. ACUERDO FIRME

5. Propuesta de acuerdos

- a. Solicitud del Sr. Auditor, de ampliación de plazo para entregar el informe sobre los contratos por honorarios



CONSEJO UNIVERSITARIO

9

Se conoce nota AI-104-94, del 15 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que solicita que se amplíe por un mes más el plazo establecido por el Consejo Universitario, en sesión 1106-94, Art. IV, inciso 2), para la entrega del informe sobre los contratos por honorarios.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 5-a)

Se conoce nota AI-104-94, del 15 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que solicita que se amplíe por un mes más el plazo establecido por el Consejo Universitario, en sesión 1106-94, Art. IV, inciso 2), para la entrega del informe sobre los contratos por honorarios.

SE ACUERDA ampliar el tiempo de entrega del informe, hasta el 15 de diciembre de 1994, de conformidad con lo solicitado por el Sr. Auditor. ACUERDO FIRME

b. Informe del Director de Docencia, sobre informe de ausencias al cuidado de exámenes

Se recibe nota D.D.-995, del 16 de noviembre de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que presenta un informe sobre las ausencias al cuidado de exámenes.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 5-b)

Se recibe nota D.D.-995, del 16 de noviembre de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que presenta un informe sobre las ausencias al cuidado de exámenes.

Se agradece la información y SE ACUERDA reiterar al M.Sc. Barrantes que es interés de este Consejo que el servicio de tutoría y cuidado de exámenes sea lo más eficiente posible. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

10

c. Solicitud del Director de Docencia, para sacar a concurso los puestos de Director de la Escuela de Educación y Director de la Escuela de Administración

Se conoce nota D.D.-1000, del 17 de noviembre de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita sacar a concurso las jefaturas de las Escuelas de Ciencias de la Educación y de Ciencias de la Administración.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: No estoy de acuerdo con la propuesta. Me parece que es restringir innecesariamente elevar el requisito de Licenciatura a Maestría. Si se presentan personas que tienen título de Maestría o Doctorado, en su momento se aquilatará la conveniencia de que esas personas sean tenidas en cuenta con ventaja.

La política que el Consejo Universitario ha manifestado en materia de posgrados, es que desearía que éstos pudieran ser manejados dentro de un sistema de posgrado.

LICDA. MA. EUGENIA DENGÓ: Estoy de acuerdo con don Luis Paulino, me parece que es restrictivo. Sabemos que los títulos no juzgan ciento por ciento la excelencia de una persona, entonces no estaría de acuerdo.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Me parece que los argumentos de los compañeros son claros. Creo que lo conveniente es quede como está.

MBA. RODRIGO ARIAS: Se podría quedar el perfil como se aprobó.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-c)

Se conoce nota D.D.-1000, del 17 de noviembre de 1994, suscrita por el M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que solicita sacar a concurso las jefaturas de las Escuelas de Ciencias de la Educación y de Ciencias de la Administración.

Al respecto, SE ACUERDA solicitar a la Oficina de Recursos Humanos sacar a concurso las plazas de Director de la Escuela de Ciencias de la Educación y la Escuela de Ciencias de la Administración, con los perfiles aprobados por el Consejo Universitario en su momento.
ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

11

d. Informe de Labores del Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas

Se recibe nota del 15 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que presenta su informe de labores durante los tres primeros meses en que ha tenido a cargo la jefatura de esa Oficina.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En consideración de que hemos tenido mucho interés en que la Universidad trabaje el asunto de la imagen externa. Cuando se nombró a don Gerardo Zúñiga, don Celedonio nos hizo ver que esa persona se haría cargo de trabajar ese aspecto. Me parece que sería importante darle estudio al asunto por lo tanto recomiendo que este informe sea enviado a la Comisión de Asuntos Administrativos para su análisis.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-d)

Se recibe nota del 15 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Gerardo Zúñiga, Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas, en la que presenta su informe de labores durante los tres primeros meses en que ha tenido a cargo la jefatura de esa Oficina.

Se agradece el envío de dicho informe y SE ACUERDA remitirlo a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

e. Nota de la Oficina Jurídica, sobre las necesidades de esa Oficina

Se conoce nota O.J.94-032, del 27 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que informe sobre las necesidades que tiene dicha oficina.



CONSEJO UNIVERSITARIO

12

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-e)

Se conoce nota O.J.94-032, del 27 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que informe sobre las necesidades que tiene dicha oficina.

SE ACUERDA remitirla al Sr. Rector, con el fin de que se incluya lo solicitado por el Lic. Arce, en el presupuesto de 1995. ACUERDO FIRME

- f. Acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, sobre la propuesta del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Tecnología Educativa con mención en Producción Multimedial

Se conoce nota D.D.924, del 25 de octubre de 1994, suscrita por el M.SC. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que remite el acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, sesión 039-94, referente a la propuesta del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Tecnología Educativa, con mención en Producción Multimedial.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Doña Ana María Rodino y doña Cristina D'Alton, -cuando se analizó el asunto de la Dirección de Producción Académica en la Comisión de Asuntos Administrativos- nos hacían ver que en el campo de los multimedios era un campo donde la UNED no tiene expertos, lo que tiene es gente que empieza a trabajar el campo. ¿Cómo vamos a empezar a dar una Maestría en ese campo si estamos para que nos enseñen?

MBA. RODRIGO ARIAS: Se puede remitir a la Comisión de Asuntos Académicos, para que brinde un dictamen sobre este asunto.

* * *



CONSEJO UNIVERSITARIO

13

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-f)

Se conoce nota D.D.924, del 25 de octubre de 1994, suscrita por el M.SC. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, en la que remite el acuerdo del Consejo de Dirección de Docencia, sesión 039-94, referente a la propuesta del Programa de Maestría en Ciencias de la Educación con énfasis en Tecnología Educativa, con mención en Producción Multimedial.

SE ACUERDA remitirla a la Comisión de Asuntos Académicos, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

g. Informe de la Auditoría, sobre Políticas en el Desarrollo Informático

Se recibe nota AI-094-94, del 17 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el informe final sobre Políticas en el Desarrollo Informático.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-g)

Se recibe nota AI-094-94, del 17 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. José Enrique Calderón, Auditor Interno, en la que adjunta el informe final sobre Políticas en el Desarrollo Informático.

SE ACUERDA remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

14

h. Acuerdo del CONRE, en relación con el Programa de Rehabilitación

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 869-94, Art. XXVI (CR-872), en el que se informa que la Comisión nombrada para determinar el futuro del Programa de Rehabilitación, determinó que conviene cerrar dicho Programa a partir del PAC. 95-1.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-h)

Se recibe acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 869-94, Art. XXVI (CR-872), en el que se informa que la Comisión nombrada para determinar el futuro del Programa de Rehabilitación, determinó que conviene cerrar dicho Programa a partir del PAC. 95-1.

SE ACUERDA remitir este asunto a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

i. Acuerdo del CONRE, referente al Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 869-94, Art. XXXVI (CR-882), en relación con el Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-i)

Se conoce acuerdo del Consejo de Rectoría, tomado en sesión 869-94, Art. XXXVI (CR-882), en relación con el Fondo de Becas Dr. Rafael Angel Calderón Guardia.

SE ACUERDA enviar dicho oficio a la Comisión de Asuntos Administrativos, para que lo analice y rinda un dictamen al respecto. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

15

j. Nota de la Oficina Jurídica, sobre la resolución de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, referente a la variación de horario

Se recibe nota O.J.94-036, del 2 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que adjunta copia de la resolución No. 244-94 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, referente a la modificación de horarios de trabajo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 5-j)

Se recibe nota O.J.94-036, del 2 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que adjunta copia de la resolución No. 244-94 de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, referente a la modificación de horarios de trabajo.

SE ACUERDA remitir el dictamen del Lic. Arce a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. **ACUERDO FIRME**

k. Dictamen de la Oficina Jurídica, en relación con la situación salarial del Dr. Orlando Morales

Se recibe nota O.J.94-034, del 2 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen sobre la situación salarial del Dr. Orlando Morales.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Consejo Universitario aprobó un Reglamento de Contratación de Pensionados. Lo que hace don Celín Arce es acogerse a ese Reglamento para que se califique el asunto salarial de acuerdo con el Reglamento.

LICDA. NIDIA LOBO: Sugiero que se le agregue a la propuesta "...según la normativa vigente en la Universidad".



CONSEJO UNIVERSITARIO

16

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-k)

Se recibe nota O.J.94-034, del 2 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Celín Arce, Jefe de la Oficina Jurídica, en la que brinda su dictamen sobre la situación salarial del Dr. Orlando Morales.

SE ACUERDA acoger el dictamen del Lic. Arce y se envía a la Oficina de Recursos Humanos, para que realice el cálculo respectivo, según la normativa vigente en la Universidad. ACUERDO FIRME

1. Dictamen de la Dirección de Planeamiento Administrativo, sobre la propuesta de laboratorios en los Centros Universitarios

Se recibe nota D.P.A.087, del 1ro. de noviembre de 1994, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre la propuesta de Laboratorios en los Centros Universitarios.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-l)

Se recibe nota D.P.A.087, del 1ro. de noviembre de 1994, suscrita por el Ing. José Alberto Moya, Director de Planeamiento Administrativo, en la que adjunta el dictamen sobre la propuesta de Laboratorios en los Centros Universitarios.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para lo que corresponde. ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

17

- m. Nota de la Comisión de Carrera Profesional, referente a la propuesta de reforma aprobada por el C.U. al Artículo 33 del Reglamento de Carrera Universitario y el Artículo 90 del Estatuto de Personal

Se conoce nota CCP.94.342, del 31 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 278-94, Art. VII, referente a la reforma de los Artículos 33 del Reglamento de Carrera Universitaria y 90 del Estatuto de Personal.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-m)

Se conoce nota CCP.94.342, del 31 de octubre de 1994, suscrita por el Lic. Joaquín Bernardo Calvo, Coordinador de la Comisión de Carrera Profesional, en la que transcribe el acuerdo tomado por esa Comisión en sesión 278-94, Art. VII, referente a la reforma de los Artículos 33 del Reglamento de Carrera Universitaria y 90 del Estatuto de Personal.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

- n. Nota del Vicerrector Ejecutivo, referente a las peticiones planteadas por funcionarios de la Editorial

Se recibe nota VE-145-94, del 1ro. de noviembre de 1994, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta la minuta de reunión celebrada el 13 de octubre de 1994, que contempla los acuerdos que atenderán las peticiones planteadas por funcionarios de la Editorial.

MBA. RODRIGO ARIAS: La nota se refiere a algunas necesidades físicas, salud ocupacional, etc. Se hizo una reunión con los representantes de la Editorial y se solicitó un dictamen al Instituto Nacional de Seguros y se tomaron una serie de acuerdos para atender los puntos que hizo referencia el I.N.S. Copia de esa minuta la remití al Consejo Universitario para su conocimiento. Esta situación no se estaba clara ante el Consejo.

CONSEJO UNIVERSITARIO

18

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Creo que la propuesta de acuerdo no tiene sentido.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Sugiero que se les podría manifestar a los funcionarios de la Editorial que el Consejo Universitario considera que esas inquietudes ya han sido atendidas.

LICDA. NIDIA LOBO: Creo que hubo una nota del Sindicato en relación con este asunto y sería importante que el Sindicato conozca este asunto.

MBA. RODRIGO ARIAS: Sería importante que se envíe copia de este acuerdo al Sindicato UNE-UNED.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 5-n)

Se recibe nota VE-145-94, del 1ro. de noviembre de 1994, suscrita por el MBA. Rodrigo Arias, Vicerrector Ejecutivo, en la que adjunta la minuta de reunión celebrada el 13 de octubre de 1994, que contempla los acuerdos que atenderán las peticiones planteadas por funcionarios de la Editorial.

En vista de que el Vicerrector Ejecutivo se reunió con representantes de la Editorial y que todos los asuntos que plantearon fueron atendidos, SE ACUERDA manifestar a los funcionarios de la Editorial que el Consejo Universitario considera que esas inquietudes ya han sido atendidas. ACUERDO FIRME

- ñ. Nota de la Dra. Zayra Méndez, referente a algunas inquietudes sobre el Programa de Doctorado en Educación que la UNED de Costa Rica desarrolla en Convenio con la UNED de España

Se conoce nota del 27 de octubre de 1994, suscrita por la Dra. Zayra Méndez, Encargada del Programa de Doctorado, en la que plantea algunas inquietudes sobre el Programa de Doctorado en Educación que la UNED de Costa Rica desarrolla en convenio con la UNED de España.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Hubo consenso en el Consejo de que se hiciera un corte. Don Celedonio manifestó que un principio había entendido que iban a ver dos poblaciones y no que íbamos a seguir cada año recibiendo personas.



CONSEJO UNIVERSITARIO

19

MBA. RODRIGO ARIAS: Un representante de la UNED de España hace una propuesta.

LICDA. MA. EUGENIA DENGO: Don Celedonio mencionó que de la Universidad de Costa Rica que acaban de abrir un Doctorado en Educación, tiene interés en hacerlo en forma conjunta.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-ñ)

Se conoce nota del 27 de octubre de 1994, suscrita por la Dra. Zayra Méndez, Encargada del Programa de Doctorado, en la que plantea algunas inquietudes sobre el Programa de Doctorado en Educación que la UNED de Costa Rica desarrolla en convenio con la UNED de España.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, con la solicitud de que atienda este asunto en forma urgente, dado que tiene que decidirse lo referente a la matrícula del Doctorado, para el próximo año. ACUERDO FIRME

o. Nota del Lic. Rodrigo Durán, referente al documento Estrategia para incorporar los Audiovisuales al Paquete Instructivo

Se recibe nota O.A.94-113, del 21 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán Bunster, Jefe a.i. de la Oficina de Audiovisuales, en la que envía el documento Estrategia para incorporar los audiovisuales al Paquete Instructivo.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 5-o)

Se recibe nota O.A.94-113, del 21 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Rodrigo Durán Bunster, Jefe a.i. de la Oficina de Audiovisuales, en la que envía el documento Estrategia para incorporar los audiovisuales al Paquete Instructivo.



CONSEJO UNIVERSITARIO

20

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Académicos, para su análisis. ACUERDO FIRME

- p. Nota de la Vicerrectoría de Planificación, en la que adjunta la Guía para elaboración del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios

Se recibe nota V.P.294, del 24 de noviembre de 1994, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que adjunta la Guía para la elaboración del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios.

M.ED.JESUSITA ALVARADO: Me parece importante que cuando se analice este asunto en la Comisión de Asuntos Administrativos, se tome en cuenta una etapa de evaluación de lo que se propone hacer ya que mucho se ha hablado de evaluación institucional.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Una consecuencia del Plan es que tiene que haber evaluación.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 5-p)

Se recibe nota V.P.294, del 24 de noviembre de 1994, suscrita por la MBA. Anabelle Castillo, Vicerrectora de Planificación, en la que adjunta la Guía para la elaboración del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

- q. Nota de la Oficina de Registro, referente a la ampliación del horario de atención de los estudiantes

Se conoce nota O.R.94-433, del 28 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, referente al planteamiento de la posibilidad de ampliar el horario de atención a los estudiantes.

CONSEJO UNIVERSITARIO

21

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 5-q)

Se conoce nota O.R.94-433, del 28 de noviembre de 1994, suscrita por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, referente al planteamiento de la posibilidad de ampliar el horario de atención a los estudiantes.

SE ACUERDA remitir dicha nota a la Comisión de Asuntos Administrativos, para su análisis. ACUERDO FIRME

6. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Propuesta de acuerdos**a. Fondo para el Patrimonio Universitario**

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 428-94, Art. III-A, referente al Fondo para el Patrimonio Universitario.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: La idea es que el señor Rector aclare el estado en que se encuentra el asunto del Patrimonio Universitario. Las informaciones que a lo largo del tiempo se han recibido son contradictorias. En un momento se informó que habría que hacer el Fondo y que el Consejo Universitario debía aprobar un reglamento. De hecho se daba por sentado que el Patrimonio existiría, independientemente que el Consejo estuviera de acuerdo o no, y al Consejo se le solicitó que hiciera el Reglamento respectivo.

La Comisión de Asuntos Administrativos elaboró unas políticas generales con respecto al Patrimonio que luego el Consejo las aprobó, pero luego se recibieron otras informaciones en el sentido de que este Fondo no iba a funcionar. Entonces sería conveniente poder aclarar este asunto.



CONSEJO UNIVERSITARIO

22

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 6-a)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 428-94, Art. III-A, referente al Fondo para el Patrimonio Universitario y SE ACUERDA solicitar al señor Rector incorporar la discusión de este asunto en la agenda del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME

- b. Información recopilada por la Licda. Heidy Rosales, sobre las políticas definidas por el Consejo Universitario, en diferentes aspectos

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 428-94, Art. VI, en relación con información recopilada por la Licda. Heidy Rosales, sobre las políticas definidas por el Consejo Universitario, en diferentes aspectos.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 6-b)

SE ACUERDA fijar para la tercera semana de febrero de 1995 sesión extraordinaria del Consejo Universitario, con el fin de analizar el Informe sobre las Políticas definidas por este Consejo, elaborado por la Licda. Heidy Rosales, funcionaria de la Vicerrectoría de Planificación. ACUERDO FIRME

- c. Inventario de las bibliotecas de los Centros Universitarios

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 431-94, Art. V, en relación con el inventario de las bibliotecas de los Centros Universitarios.



CONSEJO UNIVERSITARIO

23

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO 1, inciso 6-c)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 431-94, Art. V, en relación con el inventario de las bibliotecas de los Centros Universitarios, que a letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que, con el objetivo de brindar al estudiante la mejor y más oportuna atención, tanto en lo académico como en lo administrativo, el Consejo Universitario ha establecido una prioridad política muy clara a favor del desarrollo de los centros universitarios.
2. Que, en el cumplimiento de esos objetivos, las bibliotecas constituyen uno de los elementos de importancia, bajo la concepción de que deben brindar un servicio que complemente y apoye el desarrollo del proceso educativo a distancia.
3. Que, dado lo anterior, a este Consejo le interesa que se dé cumplimiento a ciertas metas básicas en relación con las bibliotecas de los centros, a saber:
 - 3.1. El fortalecimiento del acervo bibliográfico.
 - 3.2. La automatización.
 - 3.3. La prestación de un servicio oportuno y eficaz
 - 3.4. La vigencia de sistemas administrativos y de control muy eficaces y eficientes.
4. Que a la UNED debe interesarle el desarrollo de una actitud de investigación en sus estudiantes, lo cual debe ser contemplado en los programas y metodologías de trabajo de los cursos.
5. Que interesa que los Centros sean un punto terminal de la Universidad, como tales puntos de contacto y de proyección hacia las comunidades.

CONSEJO UNIVERSITARIO

24

POR TANTO SE ACUERDA:

1. Avalar la propuesta de la Licda. Solano, en el sentido de que se posponga la realización del inventario inicialmente solicitado por el Consejo Universitario y en su lugar se proceda a confeccionar el catálogo topográfico y a desarrollar el proceso de automatización de las bibliotecas.
2. Se solicita a la Vicerrectora de Planificación, M.BA. Anabelle Castillo que trasmita el interés que este Consejo manifiesta en este asunto, ante el equipo de trabajo que está formulando el plan de desarrollo de los centros universitarios, a fin de que se tengan en cuenta las necesidades de desarrollo de las bibliotecas. Con ese fin deberá coordinarse con la jefatura de la Biblioteca y con la Comisión de Informática.
3. Se solicita al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, que tenga en cuenta esta definición de política sobre bibliotecas de los centros, a fin de que vigile para que se establezcan los lazos de coordinación necesarios en relación con los encargados de la asignación específica de los recursos que el Consejo Universitario aprobó a favor de los centros en su sesión 1095-94, Art. IV, inciso 2.
4. Se solicita al M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia que, en coordinación con los Directores de Escuela y con la Licda. Ana Tristán, Jefe de la Oficina de Programación Curricular, se estudien opciones concretas para la introducción en los cursos de la UNED, de un componente de investigación bibliográfica para lo cual sean utilizadas las bibliotecas de los Centros. Para ello debe tenerse en cuenta lo que al respecto indican los Lineamientos de Política Institucional (1991-1995). El Consejo sugiere que, en primer momento, al menos 2 ó 3 cursos de cada carrera, incorporen ese componente de investigación. Se solicita que en un plazo de 2 meses se informe al Consejo Universitario, acerca del cumplimiento de esta disposición.

ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

25

d. Propuesta de modificación al Artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 431-94, Art. VI-A, en relación con la propuesta de modificación al artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 4-d)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 431-94, Art. VI-A, en relación con la propuesta de modificación al artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la permanente capacitación y actualización del personal de la UNED, es requisito indispensable para garantizar niveles crecientes de excelencia en el trabajo de la Universidad.
2. Que esta capacitación debe alcanzar también a aquel personal que, aún cuando no esté nombrado en propiedad ni a tiempo completo, sin embargo mantiene una vinculación perdurable con la institución, cumpliendo, en consecuencia, una función de interés institucional.

POR TANTO SE ACUERDA:

Modificar el artículo 6, inciso a) del Reglamento de Capacitación y Perfeccionamiento, para que, en adelante, se lea de la siguiente forma:

"El solicitante de una beca institucional deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- a. Ser funcionario en propiedad o
- b. Ser funcionario a plazo fijo, con más de 2 años de nombramiento en la UNED. En este caso, el funcionario podrá recibir el beneficio de asistir a actividades de capacitación que se impartan a un grupo de funcionarios de la institución, sujeto



CONSEJO UNIVERSITARIO

26

siempre a que el Consejo Asesor de Becas y Capacitación, considere que es una actividad de relevancia para los fines institucionales. Para actividades a las que el funcionario asista en forma individual -y previa valoración por el Consejo Asesor de la importancia de esa actividad- se podrá financiar hasta un máximo de 50% del costo de la misma.

Los siguientes incisos de este artículo se corren, a partir del b) que pasa a ser c) y así sucesivamente.

ACUERDO FIRME

e. Problema de la entrega de libros a los autores

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 431-94, Art. VII, referente al problema de la entrega de libros a los autores.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 6-e)

Se acoge dictamen de la dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 431-94, Art. VII, referente al problema de la entrega de libros a los autores, que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que a la Universidad le interesa fomentar relaciones muy cordiales con los autores de libros publicados por la EUNED, a fin de garantizar que nuestra editorial continúe siendo una de las preferidas de los más destacados escritores e intelectuales del país.
2. Que la entrega oportuna de los ejemplares de un libro a su autor, es uno de los derechos que a este le asisten en calidad de tal.

POR TANTO SE ACUERDA:

En adelante la Dirección Editorial deberá velar para que la entrega de los ejemplares de un libro a su autor



CONSEJO UNIVERSITARIO

27

-que a este le corresponden como parte de sus derechos de autor- sea realizada de forma expedita y oportuna. Además esto debe ser considerado como un gesto de elemental cortesía para con el autor, en cuyo cumplimiento se pondrá todo el interés. Con ese fin deberán tomarse oportunamente todas las previsiones administrativas del caso.

ACUERDO FIRME

f. Propuesta de modificación de la Norma Presupuestaria No. 13

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 432-94, Art. IV, en relación con la propuesta de modificación de la Norma Presupuestaria No. 13.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que el dictamen de la Comisión en el punto 3) hay un problema de redacción. La Auditoría no puede presentar un programa de control de recursos asignados sino un programa para hacer un análisis de los controles asignados. Se puede hacer en el proyecto de la Auditoría Operativa, pero no es parte de la Auditoría presentar un plan para el control de recursos asignados.

Sugiero que la redacción puede ser "Solicitar a la Auditoría que en su Plan de Trabajo incluir el análisis de esa área".

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En el punto 3) de la propuesta dice: "...relacionado con el control de recursos...", lo que la Auditoría tiene que hacer es evaluar los controles y no creo necesario modificar la redacción.

LIC. JOSE E. CALDERON: No puedo permitir que a la Auditoría se le incluya.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Me parece que es una cuestión de interpretación, si se interpreta como lo estoy haciendo coincide con lo que el señor Auditor dice. Lo que se está solicitando es evaluar los controles no hacer los controles.

LIC. JOSE E. CALDERON: Entonces lo que hay que hacer es incluir dentro del Plan de Trabajo, la evaluación de los controles correspondientes.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Se podría modificar de la manera siguiente: "...la primera, en su proyecto de Auditoría Operativa, planteará una evaluación de esos controles...".

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo que se debe definir a qué se refiere con CONCAL.



CONSEJO UNIVERSITARIO

28

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Tal vez lo que se quiere de CONCAL es que se realice una evaluación de la asignación de éstos y su incidencia en la excelencia académica.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En la parte de la Auditoría se podría modificar así "...La primera, en su proyecto de Auditoría Operativa formulará una evaluación de esos controles.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: La parte referente a CONCAL podría quedar así: "En cuanto a CONCAL, realizará una evaluación de la asignación de recursos humanos en las diferentes Direcciones anteriormente citadas, y su incidencia en la excelencia académica".

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 6-f)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 432-94, Art. IV, en relación con la propuesta de modificación de la Norma Presupuestaria No. 13, el cual a la letra dice:

Modificar la norma presupuestaria No. 13 para que se lea de la siguiente manera:

1. La Dirección de Docencia y la Dirección de Extensión deberán presentar anualmente, a la Comisión de Racionalización del Gasto la siguiente información:
 - a. Los criterios que se siguen para asignar el número de tutores a cada una de las cátedras.
 - b. La cantidad de cursos que se ofrecen y que se van a ofrecer en el siguiente período para cada una de las cátedras.
 - c. Tipo de tutorías que se imparten (quincenal, mensual, etc.) y modalidad (investigación, seminario, convencional, telefónica, etc.)
2. La Dirección de Investigación debe especificar el número de plazas, nombre de las personas que las ocupan y los proyectos en que está trabajando cada uno de ellos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

29

3. Solicitar a la Auditoría y al Centro de Control de Calidad, presentar un "Plan de Trabajo" relacionado con el control de recursos asignados en las Direcciones Docencia, Investigación y Extensión. La primera, en su proyecto de Auditoría Operativa formulará una evaluación de esos controles. En cuanto a CONCAL, realizará una evaluación de la asignación de recursos humanos en las diferentes Direcciones anteriormente citadas, y su incidencia en la excelencia académica.

ACUERDO FIRME

g. Modificación al Reglamento de Tutores de Jornada Especial

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 435-94, Art. V, sobre modificación al Reglamento de Tutores de Jornada Especial.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 6-g)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 435-94, Art. V, sobre modificación al Reglamento de Tutores de Jornada Especial, que a la letra dice:

Agregar al Art. I del Reglamento de Tutores de Jornada Especial lo siguiente:

"Si el tutor está nombrado en propiedad podrá elegir si se acoge a este Reglamento o al Régimen de Carrera Universitaria. Esto último lo excluirá del presente Reglamento".

ACUERDO FIRME

h. Propuesta de modificación de los porcentajes de descuento en la venta de libros

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 439-94, Art. V, sobre modificación de los porcentajes de descuento en la venta de libros.



CONSEJO UNIVERSITARIO

30

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Me preocupa el hecho de que estos descuentos estén dejando pérdidas. ¿Está previsto que el 30% no llegue a afectar?

SR. LUIS PAULINO VARGAS: Eso existe, lo que está haciendo es homogenizar.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Se podría agregar como parte del acuerdo que se haga una evaluación.

Tal vez se podría solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que haga un análisis de la situación que se tiene con respecto a los descuentos y el costo.

LICDA. NIDIA LOBO: En la Comisión se pidió un informe de cambios sobre los costos de la compra de los libros por parte de los funcionarios.

Este dictamen regula este asunto para las universidades privadas que hasta este momento ha estado muy abierto.

Se podría indicar en el acuerdo que la Administración presente un informe al Consejo Universitario 1 vez al año.

LIC. JOSE E. CALDERON: Creo conveniente que diga "informe financiero basado en los registros".

MBA. RODRIGO ARIAS: Podría ser un informe anual.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 6-h)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 439-94, Art. V, sobre modificación de los porcentajes de descuento en la venta de libros, que a letra dice:

Considerando que se trata de un estímulo que ha sido concedido con el fin de incentivar la lectura y el desarrollo intelectual de los funcionarios de la UNED, SE ACUERDA mantener el sistema actual de descuentos a funcionarios.

Asimismo, SE ACUERDA aprobar las siguientes modificaciones al Reglamento de Ventas de Materiales Producidos y Adquiridos por la UNED.



CONSEJO UNIVERSITARIO

31

1. Los artículos 2.6., 2.7. y 2.8. se funden en uno solo que dirán:
 - 2.6. Se aplicará un descuento del 30% en las ventas a contado, en los siguientes casos:
 - . Venta de cualquier número de ejemplares de un título a la Dirección General de Bibliotecas Públicas del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.
 - . Venta de cualquier número de ejemplares de un título a su autor, salvo que el contrato de edición contemple otra disposición.
 - . Venta de cualquier número de ejemplares de un mismo título, a instituciones públicas o instituciones privadas, sin fin de lucro cuando se trate de adquisiciones destinadas a incrementar sus bibliotecas. En el caso de las instituciones privadas, se concederá el descuento previa autorización del Vicerrector Ejecutivo.
2. Eliminar el artículo 2.9
3. El artículo 2.10. cambia su numeración a 2.7.
4. Se modifica el artículo 3.8. para que diga:

"Salvo lo establecido en el artículo 3.9., el crédito concedido a personas físicas o jurídicas, cuya actividad principal no fuere el comercio de libros, tendrá hasta un 25% de descuento, siempre y cuando la compra fuere de 12 (doce) ejemplares comprados por título editado por la UNED".
5. Se modifican los artículos 3.9., 3.10. y 3.11., los cuales se funden en uno solo que dirá:

"3.9. En las compras a crédito se concederá un descuento del 25% en los siguientes casos:

 - . Venta de cualquier número de ejemplares de un título a su autor.
 - . Venta de cualquier número de ejemplares de un mismo título a la Dirección General de Bibliotecas del Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes.



CONSEJO UNIVERSITARIO

32

Venta de cualquier número de ejemplares de un mismo título a instituciones públicas o instituciones privadas sin fines de lucro, cuando se trate de adquisiciones destinadas a incrementar sus bibliotecas. En el caso de las instituciones privadas, se concederá el descuento previa autorización del Vicerrector Ejecutivo.

6. Modificar la numeración de los artículos 3.12. y 3.13. que, respectivamente, pasan a ser los números 3.10. y 3.11.

Se solicita a la Vicerrectoría Ejecutiva que presente ante el Consejo Universitario, un informe financiero anual, sobre este asunto.

ACUERDO FIRME

- i. Informe sobre el Programa de Maestría en Tecnología Educativa

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 441-94, Art. IV, sobre el Programa de Maestría en Tecnología Administrativa.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 6-i)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 441, Art. IV, sobre el Programa de Maestría en Tecnología Administrativa, SE ACUERDA solicitar al M.Sc. Hubert Villegas, Encargado de dicho Programa, que en un plazo de 15 días presente a la Comisión de Asuntos Administrativos, un informe donde justifique las diferencias en cuanto al número de estudiantes; entre lo establecido en la Carta de Entendimiento y el acuerdo del Consejo Universitario. ACUERDO FIRME



CONSEJO UNIVERSITARIO

33

j. Solicitud de evaluación referente al Programa de Maestría en Tecnología Educativa

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión 441-94, Art. IV-A, sobre solicitud referente al Programa de Maestría en Tecnología Educativa.

* * *

Se toma el siguiente acuerdo:

ARTICULO I, inciso 6-j)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Administrativos, sesión No. 441-94, Art. IV-A, que a la letra dice:

En cumplimiento a lo establecido en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE) y la Universidad Estatal a Distancia (UNED) aprobado en la sesión 1016-93, Art. V, inciso 4), "Cláusula Cuarta" SE ACUERDA solicitar a la Dirección de Planeamiento Administrativo, que realice la evaluación correspondiente con estudiantes y funcionarios, del Programa Maestría en Tecnología Educativa, y lo haga llegar a la Comisión de Asuntos Administrativos a más tardar el 28 de febrero de 1995. ACUERDO FIRME

7. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Académicos

a. Macroprogramación del Técnico en Informática Contable

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 357-94, Art. IV, inciso 1), sobre la Macroprogramación del Técnico en Informática Contable.

LICDA. MA. EUGENIA DENGGO: Sugiero que en primer considerando se agregue "... de la UNED y por medio de la Dirección de Extensión..." .



CONSEJO UNIVERSITARIO

34

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 7-a)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 357-94, Art. IV, inciso 1) (AC.94.061), en relación con el Proyecto de Técnico en Informática Contable, y que a la letra dice:

CONSIDERANDO:

1. Que la Macroprogramación del Técnico en INFORMATICA CONTABLE responde al Convenio aprobado por el Consejo Universitario entre el Colegio de Contadores Públicos y la UNED, por medio de la Dirección de Extensión, que se ha venido gestando desde hace tres años.
2. Que el Programa pretende capacitar a los Contadores en el campo de la Informática para otorgarles mejores herramientas en el campo de su formación.
3. Que es conveniente no restringir el Programa únicamente a los asociados al Colegio de Contadores.
4. Que es necesario readecuar los costos de los aranceles del Programa.

POR TANTO, SE ACUERDA:

- I. Aprobar la Macroprogramación del Técnico en Sistemas Automatizados Contables con las modificaciones incluídas por la Comisión de Asuntos Académicos.
- II. Dejar pendiente la aprobación de los aranceles de este Programa, hasta tanto la Dirección de Extensión no envíe al Consejo Universitario la propuesta solicitada.
- III. Extender el Programa a aquellas personas que sean Contadores.

ACUERDO FIRME

CONSEJO UNIVERSITARIO

35

b. Solicitud del Consejo de Vicerrectoría Académica, para derogar el acuerdo del Consejo Universitario, sobre la Carrera de Servicios Sociales Infantiles

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 358-94, Ar. III, inciso 2), referente a la solicitud del Consejo de Vicerrectoría Académica, para derogar el acuerdo del Consejo Universitario, sobre la Carrera de Servicios Sociales Infantiles.

LIC. JOSE LUIS TORRES: El Consejo Universitario tomó un acuerdo polémico sobre la Carrera de Servicios Sociales Infantiles. Esto provocó reacciones en CONVIACA y acordaron que el Consejo Universitario derogara el acuerdo.

Una de las razones es que supuestamente el Consejo Universitario habíamos irrespetado la jerarquía de Reglamento donde se decía que ese acuerdo se enviara directamente al Vicerrector Académico y nos habíamos brincado instancias, como el Director de Docencia. Entonces se molestaron mucho y sin embargo el acuerdo se está cumpliendo porque CONCAL está evaluando la Carrera, la Dirección de Docencia está colaborando con el Programa y no tiene sentido derogar el acuerdo, para satisfacer el debido proceso.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 7-b)

Se acoge el siguiente dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 358-94, Art. III, inciso 2), (AC-94-064), referente a la solicitud del Consejo de Vicerrectoría Académica, para derogar el acuerdo del C.U., sobre la Carrera de Servicios Sociales Infantiles:

CONSIDERANDO:

- Que los interesados no cumplen con los plazos establecidos en el Estatuto Orgánico y los reglamentos respectivos para solicitar recurso de revocatoria a dicho acuerdo.
- Que a pesar de las observaciones planteadas en nota del Sr. Vicerrector para corregir dicho acuerdo, este se está ejecutando según los plazos previstos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

36

- . Que no ha sido intención de este Consejo irrespetar los procedimientos y jerarquías que establece el Reglamento del Subsistema de Administración Académica.

POR TANTO SE ACUERDA:

Mantener vigente el acuerdo del Consejo Universitario: sesión 1079-94, Art.V, inciso 1-J.

ACUERDO FIRME

c. Información estadística relativa a las Bibliotecas de los Centros Universitarios

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 359-94, Art. IV, inciso 2), referente a la Información Estadística relativa a las Bibliotecas de los Centros Universitarios.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 7-c)

Se acoge el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 359-94, Art. IV, inciso 2), (AC.94.070), referente a la Información Estadística relativa a las Bibliotecas de los Centros Universitarios. Al respecto se acuerda:

1. Acoger las recomendaciones de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo que a la letra dice:
 - a) Con las condiciones de horarios y los servicios que actualmente brindan las bibliotecas de los Centros, no se justificaría un aumento del personal, hasta tanto no se ponga en marcha el proyecto de desarrollo de las bibliotecas.
 - b) Poner en práctica el proyecto con base en Centros Universitarios Piloto y, con recursos existentes en este momento en la Institución.



CONSEJO UNIVERSITARIO

37

- c) Evaluar semestralmente el plan piloto puesto en marcha con el objetivo de reajustarlo, mejorarlo o replantearlo. A partir de esta evaluación y si se considera conveniente se debe extender el proyecto a otra u otras regiones o reforzarlo en la misma región donde funciona.
 - d) Por los costos de infraestructura y de personal se considera que el programa en su totalidad debe implementarse solo en centros regionales preestablecidos y no en todos los centros. Esto permitirá consolidar el programa en Centros claves, dar un mejor servicio y bajar los costos en términos de personal.
 - e) En el mediano plazo el programa debe incertarse dentro de una política regional e integral de Centros Universitarios, en donde muy claramente se defina el papel de la biblioteca; sobre todo en los Centros Universitarios Regionales de mayor dinamismo.
2. Remitir a la Vicerrectoría de Planificación el dictamen de la Oficina de Programación y Análisis Administrativo y la nota V.A. 556, suscrita por el Lic. José Joaquín Villegas, Vicerrector Académico, del 1 de agosto de 1994, a fin de que dicho dictamen se incorpore dentro del Plan de Desarrollo de los Centros Universitarios, de manera que permita generar una política integral.

ACUERDO FIRME

- d. Homologación de grados y títulos en las cuatro universidades estatales, y nota de la Oficina de Registro

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 356-94, Art. IV, inciso 2), referente a la homologación de grados y títulos en las cuatro universidades estatales y nota de la Oficina de Registro.

MBA. RODRIGO ARIAS: Creo que este dictamen se debe devolver a la Comisión de Asuntos Académicos.



CONSEJO UNIVERSITARIO

38

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 7-d)

Se conoce el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 356-94, Art. IV, inciso 2), (AC.94.055), referente a la homologación de grados y títulos en las cuatro universidades estatales.

Asimismo, se recibe la nota O.R.94-302, suscrita por el Lic. Pablo Ramírez, Jefe de la Oficina de Registro, en relación con este asunto.

SE ACUERDA devolver el dictamen a la Comisión de Asuntos Académicos, para que lo analice, en conjunto con la nota enviada por la Oficina de Registro. ACUERDO FIRME

e. Propuesta de la Creación del Posgrado Iberoamericano en Educación a Distancia

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 362-94, Art. III, inciso 1), referente a la Propuesta Creación del Posgrado Iberoamericano en Educación Ambiental a Distancia.

M.ED. JESUSITA ALVARADO: El punto 3) del dictamen es a raíz de las visitas que ha hecho doña Ma. Eugenia Zuñiga a Guadalajara. Ella en la última visita participó en una reunión Latinoamericana, donde la gente especialista en este campo consideró conveniente que se conformara un Consorcio de Educación Ambiental a Distancia a nivel latinoamericano. En ese sentido la UNED de Costa Rica, por su experiencia tenía que asumir un rol de liderazgo. Ellos solicitaron una serie de información para ir conformando ese programa.

Doña Ma. Eugenia y esta servidora nos reunimos con don Celedonio, y el temor de estas cosas es a cuánto nos vamos a comprometer. Un asunto es colaborar y otro cuantificar el compromiso. Si vamos a terminar editando unidades didácticas, si nos van o no a pagar. Lo que se hizo fue redactar este dictamen para que ella tuviera una base oficial de proseguir en las gestiones, pero con la salvedad de que la decisión definitiva se tomará después cuando se tenga cuantificado este asunto.

CONSEJO UNIVERSITARIO

39

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 7-e)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 362-94, Art. III, inciso 1), (AC.94.076), referente a la Propuesta Creación del Posgrado Iberoamericano en Educación Ambiental a Distancia, y SE ACUERDA:

1. Manifestar interés por participar como miembro del Consorcio de Universidades Iberoamericanas a Distancia para el desarrollo de un Programa de Educación Ambiental a Distancia.
2. Identificar las posibles compromisos institucionales que asumiría la UNED en el desarrollo de un programa de pos-grado en Educación Ambiental a Distancia. Para tal efecto se acuerda:
 - a. Solicitar a la Licda. María Eugenia Zúñiga, que proceda a levantar la información necesaria para completar el documento "Guía para la caracterización de instancias participantes en la red interinstitucional, para el ofrecimiento del Pos-grado en Educación Ambiental a Distancia". En especial, es importante dar trámite inmediato a la solicitud del listado de especialistas con grado de maestría con posibilidades de funcionar como asesores, tutores o directores de tesis, así como para que puedan elaborar materiales didácticos para el programa, que están solicitando desde México. Para tal efecto es importante que tome en cuenta la posibilidad de un trabajo interinstitucional con la Universidad Nacional.
 - b. Con base en la información recopilada, solicitar a la Licda. Zúñiga que proceda, con la colaboración de la Vicerrectoría de Planificación, a cuantificar e identificar los compromisos institucionales en diferentes campos, (económicos, material, físico, etc.) que asumiría la UNED.
3. Dejar pendiente la decisión definitiva acerca de la participación de la UNED en este programa. Esto por cuanto es interés del Consejo Universitario conocer con antelación lo que la UNED se comprometería a ofrecer; será en esa oportunidad que



CONSEJO UNIVERSITARIO

40

se designen las personas y las instancias que, a nivel institucional, asumirían la coordinación del Programa de Posgrado.

ACUERDO FIRME

f. Plan de Bachillerato en Enseñanza de la Matemática

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 363-94, Art. IV, inciso 3), referente a la nota D.D.761, del M.SC. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, sobre el Plan de Bah. en Enseñanza de la Matemática.

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 7-f)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 363-94, Art. IV, inciso 3), (AC.94.081), referente a la nota D.D.761, del M.Sc. Rodrigo Barrantes, Director de Docencia, sobre el Plan de Bach. en Enseñanza de la Matemática.

Al respecto se acuerda manifestar el interés del Consejo Universitario, por darle continuidad al Profesorado de Matemáticas a nivel de Bachillerato. No obstante, también es importante aclarar que la decisión final acerca de si se ofrece o no dicho programa, queda sujeta a la calidad de la propuesta. ACUERDO FIRME

g. Proyecto para la utilización del Correo Electrónico como medio didáctico

Se conoce dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión No. 364-94, Art. III, inciso 1), referente al Proyecto para la utilización del Correo Electrónico como medio didáctico.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿En qué consiste el proyecto?

M.ED. JESUSITA ALVARADO: Consiste en cuatro asignaturas, 1 por Escuela, para implementar el plan piloto.

CONSEJO UNIVERSITARIO

41

SR. LUIS PAULINO VARGAS: En alguna ocasión hubo oportunidad de que se analizara una propuesta que formulé sobre este asunto.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Entiendo que el Vicerrector Académico, Dr. Carlos Lépiz, va a hacerle ajustes a ese planteamiento porque no todos los cursos planteados por don José Joaquín Villegas, va a entrar en el programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: Pero se va a hacer de otra manera. Se creó una comisión donde los mismas personas que iban a desarrollarlo son los responsables de ejecutarlos.

SR. LUIS PAULINO VARGAS: ¿En qué consiste el proyecto?

MBA. RODRIGO ARIAS: Es para la implementación del correo electrónico como medio didáctico.

LIC. JOSE LUIS TORRES: Se escogían 1 asignatura por Escuela donde había un Encargado que se iba a ser cargo de manejar el Programa.

MBA. RODRIGO ARIAS: El proyecto era para implementar una especie de tutoría de Plan Piloto, utilizando el correo electrónico.

* * *

Al respecto se acuerda lo siguiente:

ARTICULO I, inciso 7-g)

Se acoge dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos, sesión 364.94, Art. III, inciso 1), (AC.94.085), referente al Proyecto para la utilización del Correo Electrónico como medio didáctico.

Al respecto se acuerda solicitar al Vicerrector Académico que informe periódicamente sobre los resultados de la puesta en práctica de dicho proyecto. ACUERDO FIRME.

8. Autorización de girar cheque a nombre del Dr. Carlos Lépiz

Se conoce nota V.A.-837, del 9 de diciembre de 1994, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, en la que solicita autorización de girar cheque a su nombre con cargo al Presupuesto de 1995.



CONSEJO UNIVERSITARIO

42

* * *

Se acuerda lo siguiente:

ARTICULO 1, inciso 8)

En atención a la nota V.A.-837, del 9 de diciembre de 1994, suscrita por el Dr. Carlos Lépiz, Vicerrector Académico, SE ACUERDA autorizar a la Oficina Financiera que confeccione el cheque a nombre del Dr. Lépiz, correspondiente a viáticos por cuatro días, para visitar la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, con recursos del presupuesto de 1995, por motivo de que el viaje corresponde a ese período. ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión a las 12:40 p.m.

MBA. RODRIGO ARIAS
RECTOR A.I.

mef**